



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000326

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 292/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 01 04 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/292

Vigencia del 01 de 04 del 2024 al 01 de 04 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD							Ubicación/calle: OLIVO			
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 26 Lote: 2				
CLAVE CATASTRAL							Fraccionamiento: CD NATURA IRA ETAPA			
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de		
							Boleta Predial: [REDACTED]			
							Superficie Escriturada: 1,533.00 M2			
							Tipo de Lote: CONDOMINAL			
DATOS DEL PROPIETARIO										
Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.										
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO										
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR										
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 9381103006 C.P. ----- No. 1122 INT										
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA										
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1275/04/2024 Fecha: 29/09/2023							
Obra Nueva	2,257.563	m2	Folios de Alineamiento: 326/24							
Barda	94.5	ml	Fecha de Otorgamiento: 01/04/2024 total de viviendas autorizadas: 42 vivs.							
Alberca	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 2,257.563 m2							
Ampliación	-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2							
Regularización	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 42 VIVS. (7 MÓDULOS DE 322.509 M2 C/U)							
Revalidación	-----	m2								
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES							
Oficio No. 150/UGA/IRA.2263/23			Altura máxima sobre nivel de banquetta :8.787 ml COS por propotipo: 50.19 %m2							
Dependencia: SEMARNAT			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 6 POR MÓDULO							
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:							
Oficio No. DGDUOT/0984/2023			No. Folio: 20240401/28/00022							
RELOTIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 01 04 24 Importe Total del pago: \$ 139,764.00							
DOPDU/FRACC/CIV/0443/2024										
PERITO RESPONSABLE DE OBRA				PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA						
Nombre:	ARQ. OSCAR LADRÓN DE CUEVARA FERNÁNDEZ			Diseño Arquitectónico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO		Cedula Profesional:	3588762	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-EISF-009-11
Registro Mpel:	PCRO-LAFO-240-22			Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO.		Cedula Profesional:	3492906	Reg. Municipal:	PRCO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	4801136			Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ		Cedula Profesional:	4806145	Reg. Municipal:	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.:	-----									
FUNDAMENTOS										
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso C; 73, 50, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa autorización de que la obra se tiene a cabo de acuerdo a los planes autorizados, deberá realizar la cancelación de Terminos de Obra o la suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y viviendas para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso 5; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Realización, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Palmios, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>										
AUTORIZACIONES										
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS						ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				



Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LCTAIP: Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LCMCD, así como la elaboración de Visión de Obras Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).